

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.131 /VISTOS:

- 1) Ord.N°4876 de 06 de Septiembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita autorizar Fondo a rendir por \$250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil pesos) a nombre de Javiera Marzan Vielma Rut N°17.354.921-0, para compra de materiales de escritorio, para organizar presentación por proceso de acreditación para prestadores de atención abierta con financiamiento del Programa Apoyo a la gestión Local de Acreditación. Inicio armado de carpetas desde el 15 al 30 de Septiembre de 2022, término de Proceso de Acreditación Diciembre 2022;
- 2) V°B° de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2033 de fecha 31 de Agosto de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4) Requerimiento n°1146 de fecha 30/08/2022.
- 5) La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Fondo a rendir por \$250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil pesos) a nombre de Javiera Marzan Vielma Rut N°17.354.921-0, para compra materiales de escritorio, para organizar presentación por proceso de acreditación para prestadores de atención abierta con financiamiento del Programa Apoyo a la gestión Local de Acreditación. Inicio armado de carpetas desde el 15 al 30 de septiembre de 2022, término de Proceso de Acreditación Diciembre 2022.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol